Firmado digitalmente por: MARTIN MARTIN ARIEL - 43827122R
Motivo: Diligencia que se extiende para hacer constar que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó, en sesión de 30 de noviembre de 2018, considerar subsanadas íntegramente las condiciones establecidas por la COTMAC en su acuerdo de 10 de marzo de 2016, por el cual se aprobó de forma definitiva el Plan General de Ordenación de Puntallana, Expte. 2009/0461.
Localización: Secretaría de la COTMAC
Fecha y hora: 11.12.2018 09:13:23

52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)

Firmado digitalmente por 52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO 1/50720/26112018135705, serialNumber=IDCES-52576078X, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=FERNANDEZ PARRILLA, cn=52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C), 2.5.4.97=VATES-P3803000C, o=AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA, c=ES
Motivo: Diligencia: El presente documento forma parte del Plan General de Ordenación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puntallana en sesión de fecha 26 de noviembre de 2018. Doy fe. El Secretario Interventor.
Fecha: 2018.11.27 13:53:53 Z

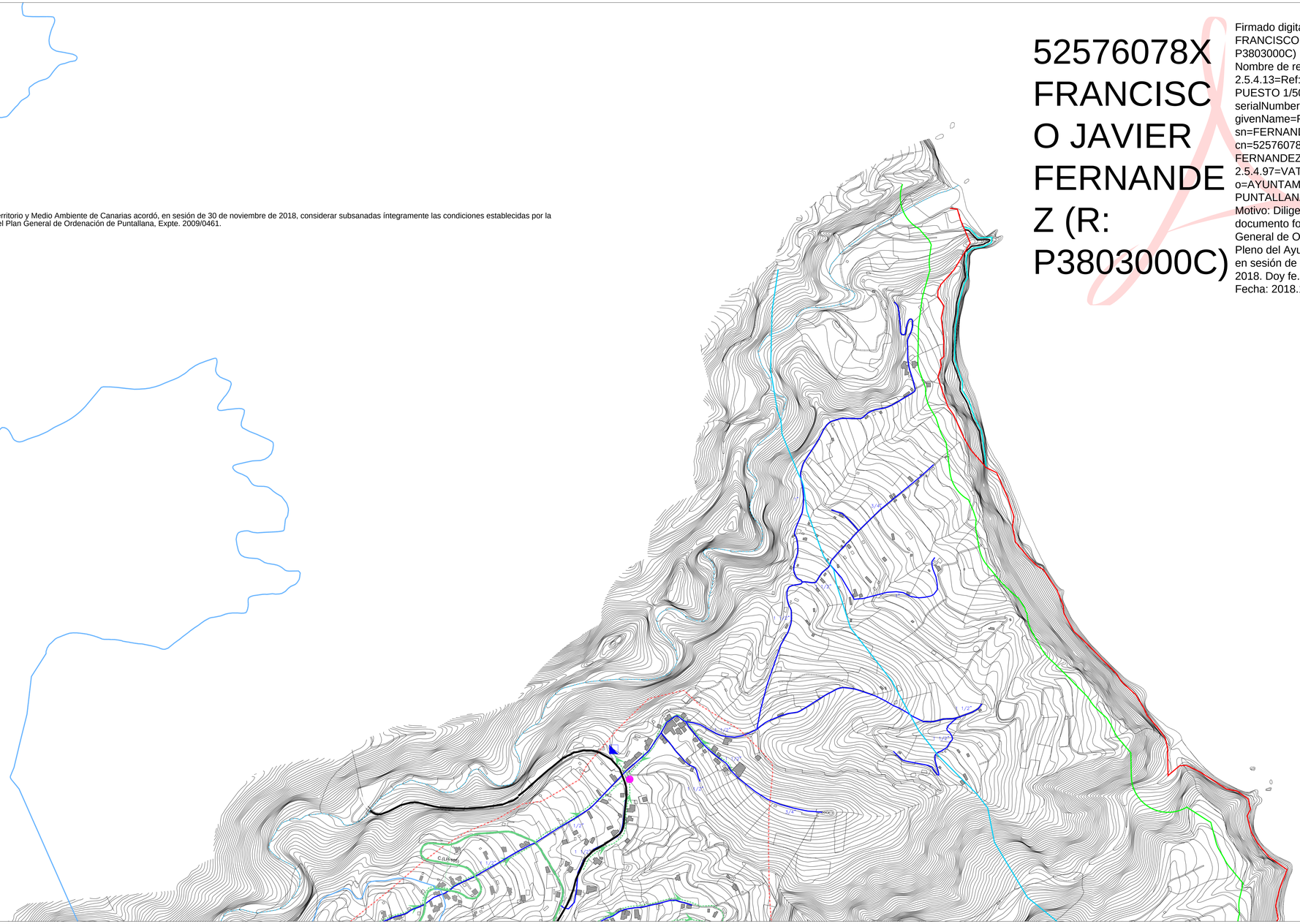

RED ABASTECIMIENTO DE AGUA	CANAL	RED VIARIA
RED DE AGUA	CANAL BARLOVENTO/FUENCALIENTE	CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN (LP-1)
DEPOSITO REGULADOR		CARRETERA INSULAR (LP-102)
RED DE SANEAMIENTO	**RED DE CONTRAINCENDIOS**	CARRETERA INSULAR (LP-105)
LIMITE DE ZONAS SANEADAS	PUNTOS DE CAPTACIÓN DE AGUA	CARRETERA AL ROQUE DE LOS MUCHACHOS (LP-4)
COLECTORES		
DEPURADORA		

FRANJAS DE PROTECTOS Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED BÁSICA DE CARRETERAS

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.) Dominio	Servidumbre	Afección	LÍNEA LIMITE DE EDIFICACIÓN (m.)
autopista	8	12	8	25
autovía	8	12	7	25
vía rápida				
Nacional que no sea autopista o autovía	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	2	12

Se tomarán como referencia para el cómputo de las distancias, la arista exterior de la calzada, entendiéndose por tal la zona comprendida entre las aristas exteriores de los carriles de circulación.

Se tomarán como referencia para el cómputo de las distancias, la arista exterior de la calzada, entendiéndose por tal la zona comprendida entre las aristas exteriores de los carriles de circulación.

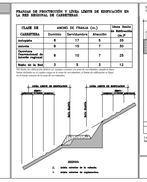

ESTUDIO:
- arista exterior de la calzada.
- arista exterior de explanación.

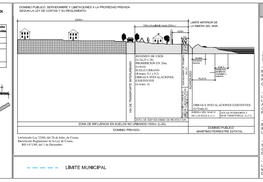
DOMINIO PÚBLICO: SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA
ESCALA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.
ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
ZONA DE INFLUENCIA DE 500 m.
ZONA DE INFLUENCIA
ZONA DE INFLUENCIA
ZONA DE INFLUENCIA